

CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS DE CATHY BARRIGA FUERA DE LA LEY

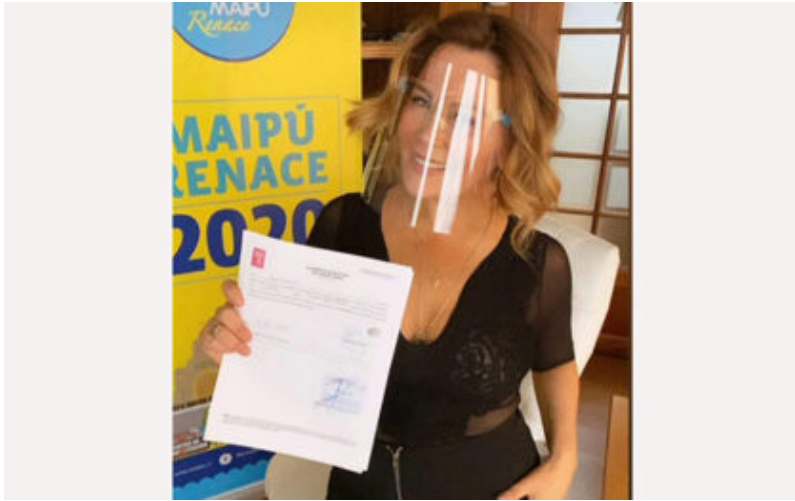


foto archivo

Fiscalía Occidente abrirá una investigación de Oficio por posible delito contra la salud pública que involucra a la alcaldesa Cathy Barriga. Esto habría ocurrido en la celebración de su cumpleaños número 48 con invitados que sobrepasaban el AFORO permitido

La alcaldesa Cathy Barriga es genio y figura; ayer se integró al municipio y su primera actividad pública fue via *streaming*, irrumpiendo el concejo Municipal para votar una adjudicación que estaba dividida por la votación a favor de Patricia Cocas. La alcaldesa desplazo sin aviso a quien presidía, Alejandro Almendares, quien se sorprendió ya que le tocaba votar a él, retirándose de inmediato una vez que votó, sin saber si legalmente asumió la presidencia que la habilita para votar.

En la tarde invita, según, los trascendidos, a la celebración de su pos cumpleaños en el Parque Municipal, con una masiva asistencia de sus más leales colaboradores, que sobrepasaron el aforo permitido en fase 1 o cuarentena de la emergencia sanitaria.

La Fiscalía Occidente dio a conocer hoy la posibilidad real de iniciar un proceso por oficio por no cumplir con el artículo 318 del Código Penal que señala: El que pusiere en peligro la salud pública por infracción de las reglas higiénicas o de salubridad, debidamente publicadas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio, será penado con presidio menor en su grado mínimo a medio o multa de seis a doscientas unidades tributarias mensuales.

La eventual investigación por Oficio se dará a conocer durante el día y sin duda el Fiscal que tome el caso se apersonaran al lugar de los hechos para definir qué policía se hará cargo de la investigación.

La alcaldesa Cathy Barriga celebraba 48 años por adelantado, ya que los cumplía, hoy 9 de abril.

DECLARACIÓN PÚBLICA DE CONADECUS



DEMANDA COLECTIVA EN CONTRA DE LABORATORIOS ANDRÓMACO Y SILEZIA POR ANTICONCEPTIVOS DEFECTUOSOS

Conadecus, en su rol de asociación de consumidores, tiene como deber legal la protección de las consumidoras y los consumidores que se ven afectados por vulneraciones en sus

derechos, particularmente cuando tales vulneraciones impactan también sus derechos fundamentales.

A raíz de la entrega de cientos y miles de pastillas anticonceptivas defectuosas por parte de los laboratorios **Andrómaco y Silesia**, situación que constituye una terrible vulneración a los derechos de todas las mujeres a quienes les fue entregado, es que este 28 de marzo de 2021 hemos interpuesto una demanda colectiva cuya finalidad es resarcir íntegramente el daño moral y patrimonial que todas las consumidoras de nuestro país han sufrido a causa del accionar imperdonable y negligente de estas empresas.

Al respecto queremos declarar:

(i) En esta demanda colectiva, Conadecus representa a todas y cada una de las mujeres de nuestro país que se vieron afectadas por el anticonceptivo defectuoso y resultaron embarazadas contra su voluntad.

La acción que Conadecus ha ejercido no solo busca significativas y ejemplificadoras sanciones a los laboratorios, sino que, por sobre todo, la reparación de los daños patrimoniales y morales que las consumidoras han sufrido, especialmente a su autonomía reproductiva, integridad psíquica y dignidad.

(ii) La ley dispone que estas acciones colectivas van automáticamente en beneficio de todas las afectadas, por lo que todas las mujeres víctimas serán incluidas en las indemnizaciones que se concedan. Así, por mandato legal, esta demanda las representa a todas.

Con todo, esta acción se sustenta también en las propias solicitudes de las afectadas, dirigidas a Conadecus, y que hasta la fecha suman 86, en las que solicitan ser representadas por nuestra institución e incluidas expresamente en los resultados de esta acción

Nuestra acción busca dar respuesta al llamado urgente que las consumidoras han dirigido a Conadecus, que además tiene la virtud de representar a todas las víctimas sin que ninguna quede excluida aun cuando alguna de ellas no comparezca directamente en el proceso, cuestión que no ocurre si se llevan adelante acciones aisladas e individuales.

Finalmente, reafirmamos nuestro compromiso en la protección de los derechos de las consumidoras y los consumidores, particularmente en causas de elevado interés público, especialmente cuando estemos en presencia de alguna vulneración de derechos fundamentales.

Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios, Conadecus.

Santiago, 7 de abril de 2021.

SERVEL INFORMA SUSPENSIÓN DE PUBLICIDAD



Señor

Prensalocal.cl

Medios de Comunicación

Presente

De nuestra consideración, informamos que en atención a la publicación en el Diario Oficial de la Ley N°21.324 que posterga las próximas elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes por motivos de COVID-19, se remite circular SG N°001 que informa sobre la suspensión de campañas electorales, incluyendo los medios de prensa escrita y radioemisoras a partir de las 23:59 horas de hoy miércoles 7 de abril de 2021, las cuales se podrán reanudar desde el 29 de abril y hasta el 13 de mayo de 2021.

Saluda atentamente a Ud.,



Unidad de Fiscalización
División de Fiscalización del Gasto
y Propaganda Electoral
Email: fiscalizacion@serval.cl
www.serval.cl

LA PROMESA DE CRISTINA ROJO, LA MUJER POLICIA



Católica, devota de la Virgen del Carmen, Cristina Rojo concurrió al Santuario Nacional, Templo Votivo de Maipú, para realizar su promesa – en caso de ser electa – dar lo mejor de sí, para cumplir con todo lo

que promete va a realizar desde su cargo de concejal en favorecer de la comunidad maipucina.

Cristina Rojo tiene su objetivo claro, trabajar intensamente para combatir la delincuencia y lograr una paz y seguridad en la comuna, sabe que es difícil, pero nada es imposible, así lo experimentó personalmente luego de 32 años en la Policía de Investigaciones tuvo el honor de ser la primera mujer en llegar al más alto cargo de la institución, Jefa Nacional Antinarcoóticos y del Crimen organizado, a lo que suma su labor en Maipú como ex Jefa de la Brigada de Investigación Criminal Maipú.

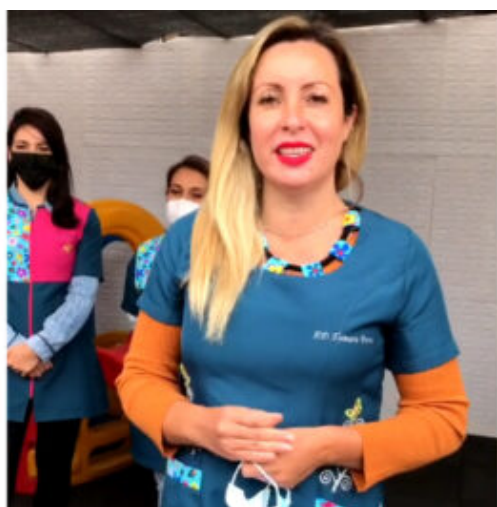
Toda esta experiencia y conocimiento la piensa volcarla, si es electa concejala de la Municipalidad de Maipú, presentando un proyecto a consideración del alcalde o alcaldesa que tiene como fin exclusivo recuperar la paz y la tranquilidad ciudadana en Maipú.

Espera trabajar en conjunto con los demás concejales que sean parte de la Comisión de Seguridad Ciudadana y en un trabajo conjunto sacar adelante esta iniciativa, que no será solo personal, sino de todos el Concejo y la comunidad que realizara sus aportes de ideas y participara en lo que le competa sin poner en riesgo su seguridad.

Solo falta el respaldo ciudadano para que estas ideas se

comiencen a concretarse, asevera Cristina Rojo, y recuperemos nuestro Maipú para disfrutarlo caminando tranquilo por las prontas seguras calles de Maipú.

LESLIE ENCINA ESPERA GESTIONAR MAS SALAS CUNAS MUNICIPALES



Leslie Encina T., sueña con dar oportunidades de parvularios para todas las mamás maipucinas.

Siempre he estado preocupada de la primera educación que reciben los niños, esta vez quiero considerar un agravante que se observara pos pandemia, momento en que muchas madres se integraran al trabajo y solo quedan jardines infantiles de muy alto costo, por ello espero gestionar nuevos jardines infantiles y salas cunas dependientes de la educación municipal.

Solo 2 salas cunas y 22 jardines infantiles dependen de la Corporación Educacional Municipal, poco si se considera que las vacantes son restringidas por la alta demanda que hay sobre estos jardines y salas cunas. Muchos jardines y Salas Cunas no logran los permisos municipales de funcionamiento y deben desertar de prestar estos servicios tan necesarios en el mundo en que la mujer busca nuevos horizontes profesionales.

Estimo que la inversión municipal que se realice, será por un mejor futuro de la comuna, con niños mejor preparados, alimentados, modales y con una educación a su despertar en la vida.

Me emociona que colegas que he visitado tengan una respuesta afirmativa para mí, lo experimente en la Escuela Nueva Esperanza, de Villa Los Héroes de Maipú, donde de acuerdo a su población falta al menos 12 establecimientos de este tipo.

“Mi objetivo es que cada madre tenga la posibilidad de poder trabajar o estudiar y sus bebés se encuentren en un lugar recibiendo los cuidados y básicos necesarios para un buen desarrollo físico emocional”.

Enlace del vídeo

[<iframe width="560" height="315" src="https://www.youtube.com/embed/Mzi-UNsh0GU" title="YouTube video player" frameborder="0" allow="accelerometer; autoplay; clipboard-write; encrypted-media; gyroscope; picture-in-picture" allowfullscreen></iframe>](https://www.youtube.com/embed/Mzi-UNsh0GU)

SERVEL: NUEVA FECHA PARA LAS ELECCIONES: 15 Y 16 DE MAYO



El SERVEL, luego que el Presidente Piñera promulgara la Reforma Constitucional que cambia fecha de las elecciones, dio a conocer los alcances que esta tiene sobre candidatos, medios de

comunicación, plataformas digitales, redes sociales y aplicaciones.

No hay duda que esta Reforma, que dividió a la Cámara de Diputados y el Senado de la República y dejó algunos candidatos con más ventajas que a otros. Por ello es interesante ver esta información publicada en el portal del SERVEL que marca la nueva cancha para los candidatos, Prensa y Redes Sociales.

PUBLICACION DEL SERVEL.

Con la publicación de la reforma constitucional que posterga las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, electores y electoras podrán elegir si votar el sábado 15 o el domingo 16 de mayo.

Este miércoles 7 de abril fue publicada en el Diario Oficial la ley 21.324 que posterga las próximas elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivo del covid-19, por lo que éstas ahora se realizarán el sábado 15 y domingo 16 de mayo en todo el país.

En esta nueva fecha se utilizará el Padrón Electoral elaborado

por el Servicio Electoral para la elección que originalmente se celebraría el 10 y 11 de abril.

En el caso de los vocales de mesa, se mantienen los ya designados por las Juntas Electorales en la nómina definitiva publicada el 27 de marzo, quienes deben concurrir a la constitución de sus mesas el viernes 14 de mayo a las 15:00 horas, y el sábado 15 y domingo 16 de mayo desde 7:30 horas a la instalación de mesas y votaciones.

Todos los electores y electoras podrán optar por ir a votar el sábado 15 o el domingo 16 de mayo. Cualquiera de los dos días, deberán acudir a su local de votación y mesa receptora de sufragios. Es necesario que conozcan sus datos ingresando a consulta.servel.cl/ o llamando al 600 6000 166.

Para estas elecciones hay un total de 16.730 candidatos y 744 tipos de cédulas electorales, por lo que es de suma importancia que cada elector conozca anticipadamente a su candidato o candidata y así vote de forma rápida y segura. Para ello, Servel ha dispuesto de una plataforma donde solo con ingresar el RUN se accede a los listados de candidatos para cada elección, en consulta-candidato.servel.cl/. Además, los facsímiles de las cédulas electorales se encuentran disponibles en elecciones2021.servel.cl/cedulas-electorales-abril-2021/.

La reforma constitucional implica también cambios en otros procesos eleccionarios 2021: la eventual segunda votación de Gobernadores Regionales se desarrollará el 13 de junio. Y la elección primaria Presidencial y Parlamentaria se realizará el 18 de julio.

La reforma indica que *“Las inscripciones, actualizaciones y modificaciones del Registro Electoral se reanudarán, en el caso de las elecciones primarias de 2021, el día siguiente a las elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales y de autoridades municipales, y hasta el sexagésimo*

día anterior a dichas elecciones primarias”.

Tratándose de las elecciones presidencial, parlamentarias y de consejeros regionales de 2021, esta reanudación se efectuará a partir del día siguiente a las elecciones de 15 y 16 de mayo, esto es el 17 de mayo, y se suspenderá 140 días anteriores a las elecciones generales señaladas, lo que se informará oportunamente.

Otros aspectos que considera la reforma

- Los Alcaldes que además son candidatos, retomarán sus funciones desde la publicación de la ley hasta un mes antes de los comicios, es decir, el 15 de abril. Desde esa fecha deberán dejar nuevamente sus cargos.
- Se suspenden las campañas electorales desde las 24 horas del día de la publicación de la reforma constitucional, para retomarse desde el 29 de abril, hasta el 13 de mayo inclusive.
- Durante la suspensión de la campaña electoral no podrá realizarse propaganda electoral en:
 1. Prensa escrita y radioemisoras;
 2. Plazas, parques u otros espacios públicos;
 3. Por activistas o brigadistas en la vía pública, y
 4. Medios de comunicación social, plataformas digitales, redes sociales, aplicativos y aplicaciones de internet, pagados o a título oneroso.
- Será responsabilidad de cada candidatura retirar los elementos de propaganda electoral en la vía pública, así como suspender las transmisiones y/o publicaciones contratadas en medios de comunicación social. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades de cada

medio de conformidad a la ley.

- Tratándose de la propaganda en espacios privados, ésta podrá permanecer siempre que haya sido instalada e informada al Servicio Electoral a más tardar el 07 de abril. En ningún caso, podrán efectuarse nuevas instalaciones durante el periodo de suspensión. Esta disposición también será extensiva a la propaganda exhibida en las sedes oficiales y oficinas de propaganda de los partidos políticos y candidaturas.
- Durante la suspensión, no podrán efectuarse aportes de campaña a las candidaturas o partidos políticos, ya sea en dinero o valorizados.
- Durante el período de suspensión de la campaña electoral sólo se podrán efectuar gastos por los siguientes conceptos:
 1. Derechos de uso o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles destinados al funcionamiento de los equipos de campaña o a la celebración de actos de proselitismo electoral;
 2. Pagos efectuados a personas que presten servicios a las candidaturas, excluyendo brigadistas, y
 3. El costo de los endosos y los intereses, el impuesto de timbre y estampillas, los gastos notariales y, en general, todos aquellos gastos en que haya incurrido por efecto de la obtención de los créditos recibidos para la campaña electoral, devengados hasta la fecha en que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 47 de la Ley N° 19.884.

Cualquier otro gasto electoral, distinto a los enumerados, y que se efectúe durante la suspensión de la campaña, será rechazado.

- Los días de las elecciones, 15 y 16 de mayo, serán feriados legales, pero no irrenunciables.
- El bono de los asesores del delegado de la Junta Electoral ascenderá a la suma de 0,6 unidades de fomento

por jornada, por todas las tareas realizadas los días 15 y 16 de mayo.

Campaña de donación de sangre en la Escuela de Suboficiales



Con el objetivo de contribuir en el aumento de reservas de componentes sanguíneos, la Escuela de Suboficiales se sumó a la “Campaña Donación de Sangre”,

donde participaron 48 Soldados Dragoneantes en forma voluntaria.

“Donar sangre es dar vida”. La iniciativa organizada por el Centro Metropolitano de Sangre, tiene como propósito abastecer al banco de sangre de hospitales públicos, debido a que producto de la pandemia han sido afectadas las reservas de componentes sanguíneos en diferentes centros asistenciales de salud.

Además, con esta iniciativa se busca generar conciencia sobre la importancia de la donación de sangre para la continuidad de tratamientos de pacientes pertenecientes al 85% de los hospitales públicos de la Región Metropolitana.

ALCALDESA RETORNARA A SUS CARGO Y PRESIDIRIA EL CONCEJO ESTE JUEVES



Alcaldesa Cathy Barriga reasumirá su cargo por una semana aproximadamente y es probable que presida el Concejo Municipal de este jueves. La Reforma Constitucional que cambiaba la fecha de las elecciones para

el sábado 15 domingo y 16 de mayo la promulgó esta mañana el Presidente Piñera.

No se completó el quorum requerido de 103 votos en la Cámara de Diputados que modificaría el tiempo que el alcalde podría permanecer fuera de su cargo, tema complejo ya que no podría extenderse más de 45 días, por lo cual se reintegran a contar de la publicación de la Reforma Constitucional en el Diario Oficial, aunque no estamos en antecedentes si el documento legal señala que deberían reintegrarse a la brevedad posible quienes ocupen cargos de decisión. Lo normal sería la espera de la publicación en el Diario Oficial.

De asumir la alcaldesa este miércoles o jueves, permanecerá en el cargo como alcalde titular hasta las 23:59 minutos del 14 de abril, es decir 5 días hábiles, a menos que solicite feriado legal.

Los cuatro puntos divergentes entre ambas cámaras y debatidas en la Comisión Mixta quedaron por falta de quorum de la siguiente manera:

Los alcaldes que postulan a su reelección podrán reintegrarse a sus funciones una vez publicado en el Diario Oficial la Reforma Constitucional. Esta se extenderá, hasta el 14 de abril.

No prosperó el feriado obligatorio e irrenunciable que solicitaban para todos los trabajadores del comercio los días de la elección.

La franja electoral solicitada para la segunda vuelta de elecciones de gobernadores regionales queda sin efecto.

Lo único que se aprobó porque requería quorum simple fue: Mientras se encuentren suspendidas las campañas electorales se prohíbe aporte a las cuentas de los candidatos.

PRESIDENTE PROMULGA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE POSTERGA ELECCIONES



**6 DE ABRIL DE 2021.
Presidente Piñera
promulga reforma
constitucional que
aplaza elecciones por
pandemia de Covid-19:
“Queremos proteger la
salud de nuestros
compatriotas y la
salud de nuestra
democracia”**

La medida traslada los comicios para el 15 y 16 de mayo. Se busca garantizar un proceso seguro, participativo y transparente.

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, promulgó este martes la reforma constitucional que aplaza las próximas elecciones de concejales, alcaldes, gobernadores regionales y convencionales constituyentes para el **15 y 16 de mayo** por la pandemia de Covid-19.

“Esta postergación tiene como objetivo proteger la salud de nuestros compatriotas y proteger la salud de nuestra democracia. Ambas constituyen una prioridad y un compromiso permanente de nuestro Gobierno”, señaló el Mandatario en un acto en el Palacio de La Moneda, en el que estuvo acompañado por los ministros de Interior, Rodrigo Delgado; de la Secretaría General de Gobierno, Jaime Bellolio; y de la Secretaría General de la Presidencia, Juan José Ossa.

“Vamos a trabajar sin descanso, para que el sábado 15 y domingo 16 de mayo las condiciones sanitarias sean más favorables y, en consecuencia, no se ponga en riesgo la salud de la población y se logre una alta participación de los ciudadanos”, agregó.

La iniciativa establece, además, la segunda vuelta de

gobernadores regionales para el 13 de junio de 2021 y su inicio de funciones el 14 de julio; la prórroga del mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio hasta el 28 de junio de 2021; el cambio de fecha de primarias presidenciales y parlamentarias para el 18 de julio; y modificaciones en la regulación de periodos de campañas electorales.

El resto del calendario electoral, y que incluye las elecciones de Presidente, senadores, diputados y consejeros regionales, permanecerá **inalterado**.

“Valoramos y agradecemos muy sinceramente la comprensión y el apoyo del Congreso y de los candidatos a nuestra iniciativa y ratificamos nuestro compromiso de tener un Proceso Electoral Constituyente que sea democrático, participativo, pacífico y seguro como lo fue el Plebiscito del 25 de octubre del año 2020”, indicó el Presidente.

Para garantizar elecciones seguras en el contexto de la pandemia se ha establecido que los comicios se realicen en **dos días** y se han implementado medidas sanitarias similares a las del plebiscito del 2020, como el uso obligatorio de mascarillas, la distancia física de al menos un metro en las filas y en las salas de votación, medidas de higiene, horarios preferentes, aforo máximo dentro de los locales y aumento de sitios de votación.

Adicionalmente, el Gobierno está trabajando para que el 15 y 16 de mayo todos los mayores de 50 años hayan recibido dos dosis de la vacuna contra el Covid-19 y todos los mayores de 40 años hayan recibido al menos una.

Cámara rechazó informe de comisión mixta que posterga elecciones



Abril 6, 2021. Tres de los puntos requerían un alto quórum de aprobación que no fue alcanzado al momento de votarse, pasando solo uno de ellos que exigía una mayoría simple. En todo caso, las normas

principales, como la postergación de los comicios para el 15 y 16 de mayo próximo, ya estaban aprobadas previamente y no fueron objeto del presente debate.

Por 78 votos a favor, 60 en contra y 5 abstenciones, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados rechazó el grueso de las propuestas definidas en el informe de la comisión mixta encargada de resolver las discrepancias en la tramitación del proyecto que **posterga las elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes, por motivo del Covid-19.**

Si bien la instancia había alcanzado un acuerdo previo, con los cuatro puntos que fueron [objeto de discrepancias durante la tramitación](#) legislativa, este, finalmente, no prosperó en su conjunto, [siendo rechazadas](#) las normas que requerían para su aprobación de 103 y 92 votos favorables (disposiciones permanentes y transitorias de la Constitución).

Solo pasó una de las regulaciones acordadas en la mixta

referida a la suspensión de aportes de campaña. Si bien la propuesta del Ejecutivo en el proyecto original era permitir los aportes durante el periodo de suspensión, punto que la Cámara mantuvo, el Senado lo desechó y este fue el criterio que primó en la comisión mixta.

Conforme a lo anterior, los cuatro puntos divergentes quedaron de la siguiente manera:

- Los alcaldes que postulan a su reelección **podrán reintegrarse a sus funciones, hasta el 15 de abril.**
- Queda sin efecto el **feriado obligatorio e irrenunciable para todos los trabajadores del comercio**, los días de la elección.
- **Se prohíbe el aporte a las campañas electorales** durante el período en que las mismas se encuentren suspendidas.
- Queda sin efecto la franja electoral para la **segunda vuelta de elecciones de gobernadores regionales.**

Respecto a las normas que abordó la comisión mixta, todas las intervenciones cuestionaron lo resuelto en el tema de alcaldes subrogados, que retornarán a sus cargos hasta el 15 de abril, afirmándose que **el Senado no tuvo capacidad de dialogar al respecto e impuso su criterio.**

Sobre el feriado irrenunciable para trabajadores del comercio que se proponía para los días de elección, la oposición consideraba que este facilitaría la participación ciudadana y los trabajadores en el acto electoral, mientras diputados de ChileVamos se oponían a ello, porque sostenían que se afectaría la libertad individual, considerando la compleja situación de desempleo que se vive en el país.

En tanto, el ministro del Interior, Rodrigo Delgado, agradeció el respaldo transversal en postergar las elecciones por razones sanitarias, puesto que lo que se busca es **proteger la salud de las y los chilenos.** Por otra parte, señaló que el texto del Ejecutivo siempre consideró el trabajo de buena fe

de los candidatos.